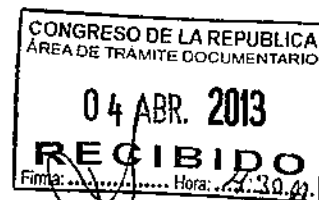




Congreso de la República

Moción de Orden del Día N° 6496



Moción de Orden del Día

Los congresistas de la República, que suscriben, en el ejercicio del derecho que le confiere el inciso a) del artículo 68° y 88° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción;

Considerando:

Que, el Reglamento del Congreso de la República en su artículo 68° señala que los congresistas mediante Moción de Orden del Día ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el gobierno.

Que; el artículo 88° del Reglamento del Congreso, señala que el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables.

Que, el Corredor Vial la Oroya-Chicrin-Huánuco-Tingo María –EMP. PE-5N (368 km), llamado también la Carretera Central se encuentra en pésimo estado de conservación que puede ser comprobado *in situ* y que se ha recibido muchas quejas de los transportistas y de las autoridades por su acelerado deterioro en los tramos mencionados, perjudicando a miles de usuarios de la misma.

Que, el Ministerio de Transportes en el mapa de proyectos del sector ha considerado la Oroya – Chicrin – Huánuco – Tingo María – Emp. PE-5N que ha suscrito contrato con empresa CONALVIAS S.A. Sucursal Perú, por 5 años y una inversión de S/. 121.59 millones, de los cuales el presupuesto para el ejercicio fiscal 2010 fue de S/. 24, 318,779. Sin embargo, hay mucho cuestionamiento a la ejecución de la obra debido a la poca duración en el proceso de mantenimiento.

Que, el mantenimiento que se realizó en la ejecución de la obra señalada está siendo cuestionada por los expertos en la materia y hay muchas inquietudes que deben ser aclaradas cuando se trata de gasto de los recursos públicos (121 millones) que pertenece a todo los peruanos y tratándose de una obra de mucha significación e importancia para el desarrollo económico del país. Está en cuestionamiento, aspectos como 1. ¿Porque se intervino en el mantenimiento de la vía bajo esa modalidad y si hay un criterio técnico confiable al respecto o cual es el estudio que recomendó para tal ejecución? ¿Si el reciclado del asfalto es una modalidad confiable en vías de alto y pesado transito? ¿Cuáles son las experiencias exitosas de este tipo de intervención? ¿Cuál es el trabajo realizado por el supervisor de la obra y si hay algunas observaciones al respecto y si la hubo cuales son las medidas tomadas por el sector? ¿Si había que realizar trabajos complementarios y/o complementarios porque no se hizo y quienes serían los responsables?. En consecuencia, hay una serie de cuestionamientos que deben ser aclaradas, por lo tanto, urge la conformación de una Comisión Investigadora del Congreso de la Republica, dentro de su función de fiscalización del uso de los recursos públicos.



Congreso de la República

Que, en los proyectos de inversión para el año 2013 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones se encuentra en fase de estudio, en el ítem 82, el tramo La Oroya – Ambo. Del mismo modo, en el nivel de inversiones por departamentos del año 2013 el Proyecto Carretera La Oroya – Tingo María (352 km.) tiene una inversión programada de 651 millones de soles (2015-2018) y que se encuentra a nivel de rehabilitación asfaltado, cuyo estudio de Pre inversión a nivel de perfil ha sido aprobado en noviembre de 2012 y que se proseguirá con el estudio de factibilidad. Al parecer habría una duplicidad de esfuerzos y para agilizar una obra de envergadura y de mucha utilidad sería necesario mecanismos que viabilicen la pronta ejecución de la obra que garantice la calidad y oportunidad de la misma.

Que, para el mantenimiento, la rehabilitación y la ejecución del proyecto del asfaltado de la carretera central se realizan constantemente y diversos estudios de pre factibilidad, factibilidad para cada intervención en particular y de manera independiente generando una duplicidad de estudios y costos en perjuicio de la economía nacional que ascendería en un aproximado de siete (7) millones de soles. Por lo tanto, es necesario buscar mecanismos legales para corregir las políticas en materia vial, que haga posible una ágil intervención y de manera integral que evite poner en riesgo la calidad de la obra.

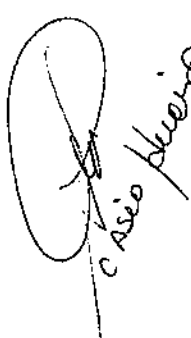
Que, la carretera central por ser una obra vial emblemática en el desarrollo económico del país y la conexión vial entre las tres regiones del Perú y considerado por el MTC como la Carretera IRSA Centro Lima-La Oroya-Huánuco-Tingo María- Pucallpa-Cruzeiro Do Soul en Brasil y ante una serie de cuestionamientos surgidos en el mantenimiento de la vía y con miras de buscar mecanismos ágiles para la ejecución oportuna de la obra es necesaria una investigación que requiere transparentar los mecanismos legales de la contratación y su ejecución.

El Congreso de la República, acuerda:

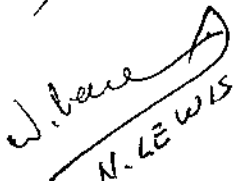
Primero.- Crear una Comisión Investigadora, por un plazo de 180 días, encargada de investigar el proceso de mantenimiento y asfaltado de la Carretera La Oroya – Chicrín – Huánuco – Tingo María – PE-5N (Carretera Central). Asimismo, la Comisión investigará los contratos celebrados a cargo de PROVIAS Nacional, sobre los que habría cuestionamientos de autoridades regionales o locales, transportistas y población en general.

Lima, Abril de 2013


CARMEN OMONTE DURAND
Congresista de la República

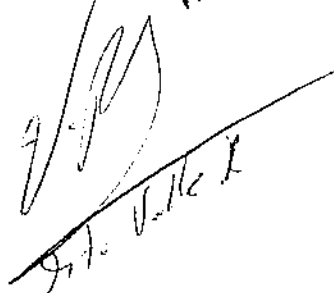

CASIO PLUVINET


M. MARTÍNEZ


W. LEWIS


ANDRÉS


M. POZO


J. VALLE